vinetur

La UE autoriza nuevos métodos de elaboración para el vino Pago de Arínzano

La nueva especificación incluye fermentación en barrica y crianza en tanques o barricas de cualquier material

martes 22 de septiembre de 2026



La Unión Europea ha publicado este martes, 22 de septiembre, la comunicación de una enmienda estándar aprobada en la especificación de producto de la denominación de origen protegida Pago de Arínzano. La decisión figura en la serie C del Diario Oficial de

la Unión Europea y se tramita al amparo del artículo 5(4) del Reglamento Delegado (UE) 2025/27 de la Comisión.

De acuerdo con la publicación europea, la modificación afecta a dos aspectos de la elaboración. Por un lado, pasa a autorizarse la fermentación alcohólica en barricas. Por otro, se amplía el envejecimiento a tanques y barricas de cualquier material.

La especificación de producto es el texto que fija las condiciones que debe cumplir un vino para poder comercializarse bajo una denominación protegida. En ese marco se recogen, entre otros puntos, las prácticas enológicas permitidas, los métodos de elaboración y los requisitos que después revisan los organismos de control.

La novedad tiene efecto práctico para las bodegas amparadas por esta DOP. La posibilidad de fermentar en barrica queda incorporada de forma expresa a las reglas de elaboración, mientras que la ampliación del envejecimiento da cabida a un abanico más amplio de recipientes en la fase de crianza. En el trabajo diario de bodega, ambos elementos pueden influir en la organización de procesos y en la planificación de los lotes.

También es una actualización con interés para el conjunto del sector de bebidas, en este caso para el vino, porque modifica la ficha técnica que sirve de referencia para el cumplimiento normativo y para el control oficial. Cuando cambia una especificación protegida, las bodegas, los certificadores y las autoridades competentes deben ajustar sus verificaciones a la nueva redacción.

La vía utilizada por Bruselas es la de la enmienda estándar, prevista para cambios técnicos en las especificaciones de una indicación geográfica. Estas publicaciones dan validez pública a ajustes que, sin alterar la existencia de la denominación, sí modifican las condiciones bajo las que puede elaborarse y certificarse el producto dentro del sistema comunitario.

En términos regulatorios, el movimiento no se limita a una cuestión formal. La fermentación y el envejecimiento son dos fases centrales en la elaboración del vino, y su mención expresa en la especificación determina qué prácticas quedan admitidas dentro de la DOP. Eso repercute en la documentación de bodega, en los controles

internos y en la comprobación posterior de que cada vino cumple con lo inscrito.

Con esta publicación, Pago de Arínzano pasa a tener una especificación actualizada en esos dos puntos concretos. La nueva formulación se convierte en la referencia pública de la denominación dentro del registro europeo de indicaciones geográficas vitivinícolas.